



Nº 0501 /2023  
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud Información Pública Nº  
MU030T0001667 de 12/06/2023.

MAT.: Responde solicitud de información, en  
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 16 de junio de 2023.

A: SRA. MAYLEEN HIP FAJARDO

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 12 de junio de 2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T00016667, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Por favor necesito saber datos de contacto Cementerio Casablanca para compra de espacio sepultura Gracias"*

En cuanto a la entrega completa y forma de su requerimiento, este es denegado de acuerdo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 numeral 1 de la Ley 20.285 y a los amparos C988-12, C611-10, C982-12, C136-13, y C1944-16 y otros del Consejo para la Transparencia, en los cuales se sostiene que, el municipio al tener permanentemente publicado en su página institucional números telefónicos o correos electrónicos de las direcciones y unidades municipales, con el fin de canalizar las llamadas ingresadas al mismo. Por lo que, entregar los correos electrónicos de todos los funcionarios municipales, existiendo otros medios de comunicación establecidos para el contacto directo con las unidades, distraería indebidamente a los funcionarios de sus labores habituales.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo enunciado, y de acuerdo a los medios de comunicación establecidos por el municipio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que, en nuestra página institucional [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl), banner "Direcciones Municipales", encontrará información respecto de la Dirección de Operaciones y Servicios Generales y del o los funcionarios a cargo de las labores requeridas.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sra. Mayleen Hip Fajardo.
  - 2.- Archivo Oficina de Partes.
  - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- FRL/LPA/lpa